

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	<b>143 de 2017</b>
OBJETO:	<b>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP.</b>
VALOR INICIAL:	<b>(\$9.000.000.00)</b>
VALOR ADICIONAL:	<b>(\$4.300.000.00)</b>
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES Y TRECE (13) DIAS
CONTRATISTA:	<b>ANDRES JOSUE TORRES GONZALEZ CC.13.543.659 DE BUCARAMANGA</b>
SUPERVISOR:	<b>GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS. Director Administrativo y Financiero</b>
FECHA DE INICIACION:	<b>10 AGOSTO DE 2017</b>
FECHA DE TERMINACION:	<b>09 NOVIEMBRE DE 2017</b>
FECHA DE TERMINACION FINAL:	<b>22 DICIEMBRE DE 2017</b>
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor ANDRES JOSUE TORRES GONZALEZ con C.C. No. 13.543.659 de Bucaramanga en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 143 de 2017 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP**

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato No. 143 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No.17A00440, Y N°. 17S00326 de agosto 09 de 2017 y RP N° 17A00552 Y 17S00447 de agosto 10 de 2017 Y ADICIONAL con CDP No. 17S00455 Y No. 17A00600 de noviembre 08 de 2017 y RP No. 17A00738 Y No. 17S00597 de noviembre 09 de 2017.
3. Que según Acta de Pago Final de 22 de diciembre de 2017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.



4. Que de Acuerdo contrato No. 143 de 2017 firmado el 09 de agosto de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACT	FECHA DELA	CONCEPTO	Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 143 de 2017		\$ 9.000.000,00
		ADICIONAL		\$ 4.300.000,00
1	10/08/2017	ACTA DE INICIO	-	
2	19/09/2017	ACTA PAGO 1	\$ 3.000.000,00	
3	17/10/2017	ACTA PAGO 2	\$ 3.000.000,00	
4	16/11/2017	ACTA PAGO 3	\$ 3.000.000,00	
5	13/12/2017	ACTA PAGO 4	\$ 3.000.000,00	
6	22/12/2017	ACTA PAGO FINAL	\$ 1.300.000,00	
		SUB- TOTAL	\$ 13.300.000,00	
		SALDO A FAVOR DE		
		SUMAS IGUALES	\$ 13.300.000,00	\$ 13.300.000,00

**5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 143 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:  
Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 143 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor ANDRES JOSUE TORRES GONZALEZ con C.C. No. 13.543.659 de Bucaramanga como contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 143 de 2017 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP**


DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 143 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el veintidós (22) de diciembre de 2017.

  
**JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

  
**ANDRÉS JOSÉ TORRES GONZALES**  
CC. No.13.543.659 Bucaramanga  
Contratista

  
**V°B° GUSTAVO AVELLANEDA**  
Supervisor